



# Asamblea General

Distr. general  
14 de abril de 2005  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 127 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

## Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.....	1–6	5
II. Recursos necesarios .....	7–21	7
III. Análisis de las necesidades de recursos.....	22–42	17
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General.....	43	21
Anexo.		
Organigramas.....		22

## Resumen

Hasta tanto se presente a la Asamblea General, en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones, un presupuesto completo para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, incluidos marcos basados en los resultados, el presente informe contiene una petición de autoridad para obligar fondos, con el prorrateo correspondiente, por valor de 383.187.800 dólares, excluidas contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 1.068.000 dólares, para atender las necesidades operacionales y de recursos humanos de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005.

Se solicita la autoridad para obligar fondos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, lo que permitirá el despliegue de 760 observadores militares, 15.774 efectivos de contingentes militares, 268 miembros de la policía civil, 1.109 puestos de contratación internacional, 1.549 puestos de contratación nacional y 543 Voluntarios de las Naciones Unidas, incluyendo otros 134 puestos de contratación internacional, 194 puestos de contratación nacional y 52 Voluntarios de las Naciones Unidas. Los 380 puestos adicionales propuestos representan necesidades adicionales esenciales de recursos humanos para la Misión, sin perjuicio de la decisión que pueda adoptar la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones tras examinar la plantilla propuesta de la Misión para el ejercicio financiero 2005/2006.

Se han presentado las necesidades de recursos humanos para la Misión de manera global, que abarcan el personal militar y la policía civil, los cuadros de dirección y gestión ejecutivas y el personal sustantivo, de seguridad y de apoyo en el cuartel general de la Misión y en el terreno.

### Recursos financieros

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005</i>	<i>1° de julio a 31 de octubre de 2005</i>
	<i>Consignación revisada<sup>a</sup></i>	<i>Estimación de gastos</i>
Personal militar y de policía	383 820,2	138 740,9
Personal civil	149 236,2	57 805,6
Gastos operacionales	421 709,7	186 641,3
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>954 766,1</b>	<b>383 187,8</b>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	17 523,3	6 116,8
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>937 242,8</b>	<b>377 071,0</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	3 067,1	1 068,0
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>957 833,2</b>	<b>284 255,8</b>

<sup>a</sup> Basada en la resolución 59/285 de la Asamblea General, de 13 de abril de 2005. Únicamente a efectos de información.

**Recursos humanos****A. Resumen**

<i>Tipo de personal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Propuesto</i>
Observadores militares	760	760
Contingentes militares <sup>a</sup>	15 714	15 774
Policía civil	268	268
Personal internacional	975	1 109
Personal nacional <sup>b</sup>	1 355	1 549
Voluntarios de las Naciones Unidas	491	543

<sup>a</sup> El aumento propuesto de 60 efectivos de contingentes militares está dentro de la dotación revisada de personal militar y de policía civil autorizada por el Consejo de Seguridad (resolución 1565 (2004)).

<sup>b</sup> Incluye funcionarios nacionales y personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

**B. Plantilla propuesta**

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes militares<sup>a</sup></i>	<i>Policía civil</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal de contratación internacional<sup>b</sup></i>	<i>Personal de contratación nacional<sup>c</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcionado por el Gobierno</i>	<i>Observadores electorales civiles</i>	<i>Total</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>										
Cuartel general de la Misión										
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	–	30	16	–	–	–	46
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	7	4	–	–	–	11
Terreno										
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	–	27	6	–	–	–	33
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Personal civil sustantivo</b>										
Cuartel general de la Misión										
Puestos aprobados 2004/2005	255	1 505	50	–	110	85	19	–	–	2 024
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	5	–	–	–	–	5
Terreno										
Puestos aprobados 2004/2005	505	11 270	218	–	183	215	109	–	–	12 500
Puestos adicionales 2005/2006	–	60	–	–	8	3	–	–	–	71
<b>Personal de apoyo</b>										
<b>División de Administración</b>										
Cuartel general de la Misión										
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	–	245	269	140	–	–	654
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	25	10	2	–	–	37
Terreno										
Puestos aprobados 2004/2005	–	2 939	–	–	295	632	220	–	–	4 086
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	58	122	48	–	–	228

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes militares<sup>a</sup></i>	<i>Policía civil</i>	<i>Unidades de policía cons-tituidas</i>	<i>Personal de contratación internacional<sup>b</sup></i>	<i>Personal de contratación nacional<sup>c</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcionado por el Gobierno</i>	<i>Observadores electorales civiles</i>	<i>Total</i>
<b>Sección de Seguridad y Protección</b>										
Cuartel general de la Misión										
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	–	41	32	3	–	–	76
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	14	26	–	–	–	40
Terreno										
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	–	44	100	–	–	–	144
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	17	29	2	–	–	48
<b>Subtotal</b>										
Puestos aprobados 2004/2005	760	15 714	268	–	975	1 355	491	–	–	19 563
Puestos adicionales 2005/2006	–	60	–	–	134	194	52	–	–	440
<b>Total</b>	<b>760</b>	<b>15 774</b>	<b>268</b>	<b>–</b>	<b>1 109</b>	<b>1 549</b>	<b>543</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>20 003</b>

<sup>a</sup> El aumento propuesto de 60 efectivos de contingentes militares está dentro de la dotación revisada de personal militar y de policía civil autorizada por el Consejo de Seguridad (resolución 1565 (2004)).

<sup>b</sup> Representa el número máximo de efectivos autorizado/propuesto (resolución 59/285 de la Asamblea General).

<sup>c</sup> Incluye funcionarios nacionales y personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se indican en la sección IV del presente informe.

## **I. Mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo**

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) fue establecido por el Consejo de Seguridad en la resolución 1291 (2000), de 24 de febrero de 2000. En su resolución 1565 (2004), de 1º de octubre de 2004, el Consejo prorrogó el despliegue de la MONUC hasta el 31 de marzo de 2005, autorizó el aumento de sus efectivos en 5.900 miembros, incluidos 341 policías civiles, y el despliegue del personal civil que correspondiera, la capacidad de movilidad aérea correspondiente y proporcional y otro apoyo a la fuerza, y decidió que la MONUC tuviese el mandato establecido en los párrafos 4, 5 y 7 de la resolución. En su resolución 1592 (2005), de 30 de marzo de 2005, el Consejo prorrogó el mandato de la MONUC hasta el 1º de octubre de 2005, con la intención de prorrogarlo por nuevos períodos.

2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en la región.

3. La Asamblea General, en su resolución 59/285, de 13 de abril de 2005, aprobó una consignación revisada para la MONUC durante el período 2004/2005, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/735) sobre el presupuesto revisado para la Misión correspondiente al período 2004/2005, y pidió al Secretario General que velara por su cabal aplicación.

4. Habida cuenta de la reciente aprobación de la consignación revisada para la MONUC durante el período 2004/2005, y el tiempo necesario para abordar en el próximo presupuesto de la Misión las recomendaciones de la Comisión Consultiva, en particular las relativas a los vínculos entre los recursos financieros y humanos solicitados y el aumento del número de efectivos o las nuevas actividades incluidas en el mandato, los cambios de la estructura de organización de la Misión, y el análisis de los recursos y capacidades de que ya dispone la Misión, el presupuesto de la MONUC para el período 2005/2006 se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones.

5. Hasta tanto la Asamblea General examine el presupuesto completo para la MONUC correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, incluidos marcos basados en los resultados, se necesitan inmediatamente efectivo y recursos humanos adicionales para prestar apoyo al personal militar adicional y atender las necesidades operacionales de la Misión. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/285, la presente petición de autoridad para obligar fondos incluye 317 puestos adicionales esenciales (127 de contratación internacional y 190 de contratación nacional) y 52 Voluntarios de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la ampliación de la Misión, y refleja también el establecimiento propuesto de una Oficina de Conducta del Personal (con 7 puestos de contratación internacional y 4 de contratación nacional) para un total de 380 civiles adicionales (134 de contratación internacional, 194 de contratación nacional y 52 Voluntarios de las Naciones Unidas). Se solicitan esos puestos temporales sin perjuicio de la decisión que pueda adoptar la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones tras examinar la plantilla propuesta de la Misión para el ejercicio financiero 2005/2006.

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, el presente informe contiene una petición de autoridad para obligar fondos, con el prorrateo correspondiente, por valor de 383.187.800 dólares para atender los costos operacionales de la MONUC durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005.

## II. Recursos necesarios

### A. Recursos financieros

(Miles de dólares EE.UU.)

Categoría	1° de julio de 2004 a 30 de junio de 2005	1° de julio a 31 de octubre de 2005
	Consignación revisada <sup>e</sup>	Estimación de gastos
<b>Personal militar y de policía</b>		
Observadores militares	41 540,8	13 170,7
Contingentes militares	332 976,8	121 790,2
Policía civil	9 302,6	3 780,0
Unidades constituidas de policía	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>383 820,2</b>	<b>138 740,9</b>
<b>Personal civil</b>		
Personal de contratación internacional <sup>d</sup>	115 538,8	41 429,6
Personal de contratación nacional <sup>b</sup>	15 657,2	6 807,6
Voluntarios de las Naciones Unidas <sup>c</sup>	18 040,2	9 568,4
<b>Subtotal</b>	<b>149 236,2</b>	<b>57 805,6</b>
<b>Gastos operacionales</b>		
Personal temporario general	–	2 333,9
Personal proporcionado por el Gobierno	–	–
Observadores electorales civiles	–	–
Consultores	51,9	–
Viajes oficiales	4 910,1	2 190,0
Instalaciones e infraestructura	91 804,7	47 745,0
Transporte terrestre	33 140,0	12 841,9
Transporte aéreo	194 901,7	91 466,1
Transporte naval	3 772,6	1 189,8
Comunicaciones	47 261,4	11 880,1
Tecnología de la información	13 996,8	3 050,3
Equipo médico	7 686,7	3 501,7
Equipo especial	5 619,0	1 984,9
Suministros, servicios y equipo diversos	17 564,8	8 157,6
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	300,0
<b>Subtotal</b>	<b>421 709,7</b>	<b>186 641,3</b>
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>954 766,1</b>	<b>383 187,8</b>
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	17 523,3	6 116,8
<b>Recursos necesarios en cifras netas</b>	<b>937 242,8</b>	<b>377 071,0</b>
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) <sup>d</sup>	3 067,1	1 068,0
<b>Total de recursos necesarios</b>	<b>957 833,2</b>	<b>384 255,8</b>

<sup>a</sup> Las estimaciones de gastos incluyen una tasa de vacantes del 20% para 975 puestos y un factor de demora en la contratación del 50% para 134 puestos adicionales.

<sup>b</sup> Las estimaciones de gastos incluyen una tasa de vacantes del 10% para 1.330 puestos del cuadro de servicios generales, del 20% para los 187 puestos adicionales y del 25% para los 32 puestos de funcionarios nacionales.

<sup>c</sup> Las estimaciones de gastos incluyen una tasa de vacantes del 5%.

<sup>d</sup> Representa una contribución de la Fondation Hironnelle en apoyo a los servicios de radiodifusión de la MONUC.

<sup>e</sup> Basada en la resolución 59/285 de la Asamblea General. Únicamente a efectos de información.

## B. Recursos humanos

### 1. Personal militar y de policía

	<i>Autorizado 2004/2005</i>	<i>Propuesto 2005/2006</i>
Observadores militares	760	760
Contingentes militares	15 714	15 774 <sup>a</sup>
Policía civil	268	268

<sup>a</sup> El aumento propuesto de 60 efectivos de los contingentes militares está dentro de la dotación revisada de personal militar y de policía civil autorizada por el Consejo de Seguridad (resolución 1565 (2004)).

### 2. Personal civil

#### Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 1

#### Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal internacional</i>							<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	
	<i>SGA SsG</i>	<i>D-2 D-1</i>	<i>P-5 P-4</i>	<i>P-3 P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				<i>Subtotal</i>
<b>Oficinas del Representante Especial del Secretario General y de los Representantes Especiales Adjuntos<sup>b</sup></b>											
Cuartel general											
Puestos aprobados 2004/2005	3	1	10	7	1	8	–	30	16	–	46
Puestos adicionales 2005/2006	–	1	2	3	1	–	–	7	4	–	11
Terreno <sup>c</sup>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	1	–	–	1	–	2	1	–	3
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Jefes de las oficinas de enlace y en el terreno</b>											
Terreno											
Puestos aprobados 2004/2005	–	4	12	1	–	8	–	25	5	–	30
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	3	5	23	8	1	17	–	57	22	–	79
Puestos adicionales 2005/2006	–	1	2	3	1	–	–	7	4	–	11

<sup>a</sup> Incluye funcionarios nacionales y personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

<sup>b</sup> Incluye la Dependencia de Protocolo, la Sección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Conducta del Personal y la Dependencia de Proyectos de Efecto Rápido.

<sup>c</sup> Sección de Asuntos Jurídicos.



7. La dirección y gestión generales de la Misión están a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, asistido por dos Representantes Especiales Adjuntos. El Comandante de la Fuerza y el Director de Administración dependen directamente del Representante Especial. Los jefes de las oficinas de enlace y en el terreno y de la Oficina de Conducta del Personal dependen directamente del Representante Especial por conducto de uno de sus Adjuntos.

#### **Oficina de Conducta del Personal**

8. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1592 (2005) del Consejo de Seguridad, de 30 de marzo de 2005, en el que el Consejo, refiriéndose a los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de la Misión contra la población local, pidió al Secretario General que se asegurase de que se cumplieran la política de tolerancia cero que había instituido y las medidas establecidas para prevenir e investigar las faltas de conducta de todo tipo, sancionara a aquellos cuya responsabilidad se determinase, prestase apoyo a las víctimas, procediera activamente a la formación y toma de conciencia de todo el personal de la MONUC e informara regularmente al Consejo de las medidas aplicadas y su eficacia, se propone establecer en la Misión una Oficina de Conducta del Personal, integrada por un total de 11 puestos (1 de categoría D-1, 1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4, 3 de categoría P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales y 2 puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional), como se detalla más abajo. En el período 2004/2005 las necesidades de personal de la Oficina se atendieron temporalmente con la plantilla aprobada para la Misión. La Oficina se establecería sin perjuicio de la decisión que pueda adoptar la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo período de sesiones tras examinar la plantilla propuesta de la Misión para el ejercicio financiero 2005/2006.

9. La justificación de los puestos es la siguiente:

- **Personal de contratación internacional: establecimiento de siete puestos temporales**

a) El Jefe de la Oficina de Conducta del Personal (D-1) dependería de uno de los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General y se encargaría de formular y aplicar el programa de trabajo de la Oficina, elaborar políticas y estrategias relativas a la conducta del personal, y de la dirección y supervisión general del personal de la Oficina. El Jefe de la Oficina representaría a la MONUC respecto de cuestiones disciplinarias en reuniones con el Gobierno de la República Democrática del Congo, las visitas de oficiales superiores de países que contribuyen tropas y contingentes de policía, de oficiales superiores de las Naciones Unidas y de los medios de comunicación nacionales e internacionales; garantizaría la coherencia de las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para abordar cuestiones relativas a la conducta indebida del personal y las de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en la República Democrática del Congo; y establecería enlaces con la dirección superior de la MONUC y la Sede de las Naciones Unidas respecto del cumplimiento de las políticas, las estrategias, los procedimientos y las directrices sobre cuestiones relativas a la conducta indebida del personal;

b) El oficial superior de la Oficina de Conducta del Personal (P-5) serviría de adjunto del Jefe de la Oficina y le ayudaría en la planificación, gestión y ejecución de las actividades de la Oficina; supervisaría la elaboración de sistemas, medidas y mecanismos para prevenir e identificar los casos de conducta indebida por personal de la Misión de todas las categorías y responder a ellos; serviría de centro de coordinación de la Misión respecto de las cuestiones relativas a la explotación y los abusos

sexuales; prestaría asesoramiento técnico para la determinación preliminar de los hechos y las juntas de investigación sobre procedimientos y directrices disciplinarios; proporcionaría aportaciones sustantivas para la preparación de informes y la elaboración de políticas; determinaría las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas relativas a la conducta del personal, y establecería enlaces y haría un seguimiento de las investigaciones con la Sede de las Naciones Unidas;

c) El oficial de conducta del personal (P-4) elaboraría medidas para prevenir e identificar los casos de conducta indebida por parte del personal de la Misión y responder a ellos; recibiría, examinaría y remitiría las denuncias de supuestos casos de conducta indebida del personal militar, de policía y civil de la Misión, serviría de centro de coordinación alternativo de la Misión para los casos de explotación y abusos sexuales; ayudaría a determinar las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas para hacer frente a la conducta indebida del personal; elaboraría sistemas para supervisar la aplicación y la eficacia de todas las medidas adoptadas por la Misión para abordar la conducta indebida del personal y contribuiría a la creación de un sistema de gestión de datos sobre la conducta indebida del personal;

d) Los dos oficiales de programas (P-3) elaborarían y aplicarían medidas para promover la concienciación sobre las normas de conducta por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías, proporcionarían capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y aplicarían medidas de prevención de la explotación y los abusos sexuales;

e) El oficial de operaciones/informante (P-3) elaboraría y mantendría un sistema de gestión de una base de datos sobre conducta indebida del personal; elaboraría los formatos de presentación de informes; produciría informes analíticos, descriptivos y estadísticos; ayudaría a elaborar programas de concienciación y capacitación y materiales conexos de información pública sobre la prevención de la conducta indebida del personal, y prestaría apoyo a las cuestiones operacionales relativas al programa de trabajo de la Oficina;

f) El oficial de operaciones/informante estaría respaldado por un empleado encargado de la entrada de datos (Servicio Móvil);

**• Personal de contratación nacional: establecimiento de cuatro puestos temporales**

g) Los dos oficiales de la Oficina de Conducta del Personal (funcionarios nacionales) elaborarían medidas localmente apropiadas y ayudarían en su aplicación a fin de prevenir e identificar los casos de conducta indebida del personal y responder a ellos; proporcionarían capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluida capacitación específica sobre la explotación y los abusos sexuales, al personal de la Misión de contratación nacional; establecerían mecanismos para recibir las denuncias de los nacionales del país anfitrión sobre casos de conducta indebida del personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías; establecerían enlaces con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones para cuestiones relativas a la asistencia a las víctimas; y ayudarían a elaborar y aplicar medidas de información pública para informar a la población sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y los mecanismos establecidos de presentación de denuncias, así como sobre el resultado de las investigaciones y las medidas disciplinarias adoptadas contra personal de mantenimiento de la paz;

h) Los oficiales de la Oficina de Conducta del Personal estarían respaldados por dos traductores/conductores (cuadro de servicios generales de contratación nacional).

**Cuadro 2**  
**Recursos humanos: personal civil sustantivo**

	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
<b>Cuartel general de la Misión</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	1	11	40	28	12	23	–	115	97	40	252
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	5	–	–	–	5	–	–	5
<b>Terreno</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	1	37	112	12	16	–	178	203	88	469
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	1	7	–	–	–	8	3	–	11
<b>Total</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	1	12	77	140	24	39	–	293	300	128	721
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	1	12	–	–	–	13	3	–	16

<sup>a</sup> Incluye funcionarios nacionales y personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

10. Las oficinas sustantivas de la Misión incluidas en el encabezamiento anterior incluyen las Divisiones de Asuntos Políticos, Asistencia Electoral y Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reasentamiento y Reintegración, los cuarteles generales de las fuerzas, incluido el cuartel general de la división en Kisangani, la Oficina del Comisionado de Policía Civil, la Oficina de Información Pública, las Secciones de Protección de los Niños, Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios y las Dependencias de Actividades Relativas a las Minas, Imperio de la Ley, Cuestiones de Género y VIH/SIDA.

#### **División de Asistencia Electoral**

11. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1565 (2004), encomendó a la MONUC que estableciera tres comisiones mixtas a fin de ayudar al Gobierno de transición en la reforma del sector de la seguridad, la legislación básica y las elecciones. En el párrafo 35 del decimosexto informe del Secretario General sobre la MONUC, de 31 de diciembre de 2004 (S/2004/1034) se describe el estado de aplicación del mandato del Consejo de Seguridad por lo que respecta al proceso electoral. Si bien siguen existiendo importantes problemas para cumplir el calendario electoral, incluidos aspectos logísticos de las elecciones y retrasos en la aprobación de leyes básicas, se propone desplegar otros 16 oficiales electorales, que se consideran esenciales para aumentar la capacidad de la Misión de proporcionar asesoramiento y asistencia al Gobierno de transición y las autoridades provinciales en la preparación de las elecciones. La plantilla de la División, incluidos los 16 puestos temporales adicionales, estaría integrada por 148 puestos (43 de contratación internacional, 38 de contratación nacional y 67 Voluntarios de las Naciones Unidas).

12. La justificación de los puestos es la siguiente:

- **Personal de contratación internacional: aumento de 13 puestos temporales**

a) El oficial de cuestiones de género (P-4) facilitaría la integración de una perspectiva de género en el proceso electoral en la zona este del país, y proporcionaría asesoramiento sobre la manera de fortalecer la capacidad de las oficinas provinciales

de la Comisión Electoral Independiente para abordar cuestiones de género. El oficial de cuestiones de género estaría desplegado en Bukavu;

b) Los cinco oficiales de educación cívica (P-3) elaborarían, planificarían y coordinarían la campaña de educación cívica en las 11 provincias, fortalecerían la capacidad de los oficiales de educación cívica Voluntarios de las Naciones Unidas y coordinarían las actividades de los diversos agentes nacionales e internacionales que participen en la campaña de educación cívica y de los votantes;

c) Los siete oficiales de logística (P-3) elaborarían, planificarían y coordinarían el apoyo logístico en las 11 provincias de la República Democrática del Congo, organizarían el proceso de inscripción de los votantes y fortalecerían la capacidad de los oficiales de logística Voluntarios de las Naciones Unidas en las 15 oficinas electorales. Los oficiales de logística estarían desplegados en Goma, Kisangani, Bunia, Lumumbashi, Kalemie, Kindu y Bandundu.

• **Personal de contratación nacional: aumento de tres puestos temporales**

d) Los tres empleados (del cuadro de servicios generales de contratación nacional) proporcionarían apoyo administrativo al personal internacional y estarían desplegados en Bunia, Kalemie y Bandundu.

Cuadro 3

**Recursos humanos: personal de apoyo**

	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
<b>Oficina del Director de Administración</b>											
<b>Cuartel general</b>											
Puestos aprobados 2004/2005 <sup>b</sup>	–	1	7	9	3	5	–	25	7	11	43
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Terreno</b>											
Puestos aprobados 2004/2005 <sup>c</sup>	–	1	8	12	9	12	–	42	18	3	63
Puestos adicionales 2005/2006 <sup>d</sup>	–	–	1	–	3	2	–	6	–	–	6
<b>Servicios administrativos</b>											
<b>Cuartel general</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	1	14	27	49	15	–	106	79	37	222
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	5	13	–	–	18	7	1	26
<b>Terreno</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	2	18	21	28	–	69	140	51	260
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	4	14	–	–	18	43	4	65
<b>Servicios Integrados de Apoyo</b>											
<b>Cuartel general</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	1	15	19	62	17	–	114	183	92	389
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	7	–	–	7	3	1	11
<b>Terreno</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	2	49	86	47	–	184	474	166	824
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	4	30	–	–	34	79	44	157

	<i>Personal internacional</i>							<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional<sup>a</sup></i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-1</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Servicios generales</i>	<i>Servicio de Seguridad</i>				
<b>Sección de Seguridad y Protección</b>											
<b>Cuartel general</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	3	5	30	3	–	41	32	3	76
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	1	2	11	–	–	14	26	–	40
<b>Terreno</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	–	–	6	28	10	–	44	100	–	144
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	–	–	16	1	–	17	29	2	48
<b>Total, personal civil</b>											
Puestos aprobados 2004/2005	–	4	51	145	288	137	–	625	1 033	363	2 021
Puestos adicionales 2005/2006	–	–	2	15	94	3	–	114	187	52	353

<sup>a</sup> Incluye funcionarios nacionales y personal del cuadro de servicios generales de contratación nacional.

<sup>b</sup> Incluye el personal de la Oficina del Director de Administración, la Dependencia de Presupuesto y Control de Gastos, la Dependencia de Planificación Administrativa y Políticas y la Sección de Seguridad de la Aviación desplegado en el cuartel general de la Misión.

<sup>c</sup> Incluye el personal de las oficinas administrativas de los sectores y en el terreno y el de la Sección de Seguridad de la Aviación desplegado en el terreno.

<sup>d</sup> Oficina de Planificación Militar, Apoyo y Enlace en Kisangani.

### División de Administración

13. A fin de prestar apoyo al despliegue de la fuerza en la zona oriental de la República Democrática del Congo, la administración de la MONUC establecerá otras nueve oficinas en el terreno y una base de apoyo logístico en Entebbe (Uganda), incorporará una oficina administrativa en el cuartel general de la división en Kisangani y ampliará sustancialmente las oficinas de Bukavu, Bunia y Goma, así como la base de apoyo logístico de Kigoma (República Unida de Tanzania).

14. En línea con la reconfiguración del despliegue del personal militar, policía civil y personal sustantivo de la MONUC, se propone desplegar otros 265 funcionarios administrativos y de apoyo técnico temporales (83 de contratación internacional, 132 de contratación nacional y 50 Voluntarios de las Naciones Unidas), de los que el 87% (230) se desplegaría a la zona oriental del país (60 de contratación internacional, 122 de contratación nacional y 48 Voluntarios de las Naciones Unidas). Las necesidades adicionales de plantilla en el cuartel general de la Misión se deben al despliegue en Kinshasa de un batallón de reserva, con un total de 1.505 efectivos militares, y a la continuación del apoyo administrado centralmente a 15.774 efectivos militares, 268 policías civiles y 737 personal sustantivo. Las mayores necesidades de personal en el terreno se deben al despliegue en la zona este del país de tres brigadas, integradas por 12.935 efectivos militares, 344 observadores militares y 141 policías civiles (Goma: 3.842 efectivos militares, 74 observadores militares y 32 policías civiles; Bukavu: 4.280 efectivos militares, 182 observadores militares y 50 policías civiles; y Bunia: 4.813 efectivos militares, 88 observadores militares y 59 policías civiles) y al establecimiento de una base de apoyo logístico en Entebbe. Las mayores necesidades de plantilla en las oficinas nuevas y ampliadas de la zona este de la República Democrática del Congo se atenderán en parte mediante el rediseño de 112 funcionarios y Voluntarios de las Naciones Unidas de las oficinas

de la zona oeste (Kananga y Mbandaka) y este (Kalemie, Kindu, Kisangani y Lubero) del país cuyo personal se está reduciendo.

15. La justificación de los puestos es la siguiente:

#### **Oficina de Apoyo Militar, Planificación y Enlace**

##### **• Personal de contratación internacional: aumento de seis puestos temporales**

a) La Oficina de Apoyo Militar, Planificación y Enlace estaría dirigida por un oficial administrativo superior (P-5), con sede en Kisangani, que dependería directamente del Director de Administración en el cuartel general de la Misión, el oficial administrativo superior se encargaría de la planificación y coordinación de una amplia gama de actividades de apoyo logístico necesario para las decisiones operacionales y tácticas del Comandante de la División respecto de las fuerzas desplegadas en Kisangani, la región de Ituri, Kivu del norte y del sur, incluido el despliegue y redespiegue de contingentes militares a fin de mejorar la respuesta y la eficacia del apoyo administrativo a las operaciones militares, en la zona este de la República Democrática del Congo;

b) La Oficina estaría integrada por tres ayudantes de planificación (Servicio Móvil) y dos ayudantes administrativos (servicios generales (Otras categorías)), que prestarían apoyo al Jefe de la Oficina en el desempeño de sus tareas logísticas y administrativas.

#### **Servicios administrativos**

16. En relación con el redespiegue de un batallón de reserva a Kinshasa y el despliegue de personal militar, policía civil y personal sustantivo adicional a la zona este del país, se propone establecer otros 91 puestos esenciales temporales (36 de contratación internacional, 50 de contratación nacional y 5 Voluntarios de las Naciones Unidas) a fin de aumentar la capacidad de las secciones de finanzas, personal y servicios generales para que presten apoyo al aumento de los contingentes militares, los oficiales de policía civil y el personal sustantivo, como se detalla a continuación. De esos puestos temporales solicitados, 65 (el 71%) se desplegarían en el terreno

17. La justificación de los puestos es la siguiente:

##### **• Personal de contratación internacional: aumento de 36 puestos temporales**

a) Nueve puestos de categoría P-3: un oficial de finanzas, cuatro oficiales de personal, un oficial de políticas del personal, un oficial médico, un farmacéutico y un oficial de laboratorio. El oficial de finanzas y los tres oficiales de personal se desplegarían en la zona este del país, en Bunia, Bukavu y Goma, lo que representa el 44% de los puestos temporales solicitados;

b) Veintisiete puestos del Servicio Móvil: seis ayudantes de finanzas, un ayudante administrativo, nueve ayudantes de personal, dos enfermeras jefe, dos ayudantes de recepción e inspección, cuatro ayudantes de control de bienes e inventario, un ayudante de viajes, un ayudante de reclamaciones y un gestor de campamentos e instalaciones. De esos puestos, 14 (cuatro ayudantes de finanzas, una enfermera jefe, dos ayudantes de recepción e inspección, cuatro ayudantes de control de bienes e inventario, un ayudante de viajes, un ayudante de reclamaciones y un gestor de campamentos e instalaciones) se desplegarían en Bunia, Bukavu, Butembo, Entebbe, Kisangani y Goma, lo que representa el 52% de los puestos temporales solicitados;

• **Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de cinco puestos temporales**

c) Cinco Voluntarios de las Naciones Unidas: un ayudante de finanzas y cuatro ayudantes de recepción e inspección. Los cuatro ayudantes de recepción e inspección se desplegarían en Entebbe, Bunia y Mahagi, lo que representa el 80% de los puestos temporales solicitados;

• **Personal de contratación nacional: aumento de 50 puestos temporales**

d) Cincuenta puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional: 1 empleado de archivo, 7 empleados de finanzas, 5 empleados de personal, 3 empleados de viajes, 6 empleados de inventario, 10 inspectores de bienes, 10 supervisores de obras y 8 conductores de camiones con fosas sépticas. De esos puestos, 43 (7 empleados de finanzas, 1 empleado de personal, 2 empleados de viajes, 5 empleados de inventario, 10 inspectores de bienes, 10 inspectores de obras y 8 conductores de camiones con fosas sépticas) se desplegarían en Bunia, Bukavu, Goma, Entebbe, Mahagi, Lumumbashi y Uvira, lo que representa el 84% de los puestos temporales solicitados.

**Servicios integrados de apoyo**

18. En relación con el redespliegue de un batallón de reserva a Kinshasa y el despliegue de personal militar, policía civil y personal sustantivo adicional a la zona este del país, se propone establecer otros 168 puestos esenciales temporales (41 de contratación internacional, 82 de contratación nacional y 45 Voluntarios de las Naciones Unidas) para aumentar la capacidad de la Dependencia de Verificación del equipo propiedad de los contingentes y las Secciones de Suministros, Ingeniería, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Aviación para que presten apoyo al aumento de los contingentes militares, los oficiales de policía civil y el personal sustantivo, como se detalla a continuación. De esos puestos, 157 (el 93%) se desplegarían en el terreno.

19. La justificación de los puestos es la siguiente:

• **Personal de contratación internacional: aumento de 41 puestos temporales**

a) Tres oficiales de control de tráfico (P-3) que se desplegarían en Bunia, Bukavu y Entebbe, lo que representa el 100% de los puestos temporales solicitados;

b) Un oficial de operaciones aéreas/terminal de control (P-2) que se desplegaría en Bukavu;

c) Treinta y siete puestos del Servicio Móvil: 3 jefes de equipo de verificación e inspección del equipo propiedad de los contingentes, 6 ayudantes de raciones, 1 ayudante de ingeniería, 10 ayudantes de comunicaciones, 4 ayudantes de tecnología de la información, 1 supervisor de control de tráfico, 6 ayudantes de control de tráfico, 1 inspector de prevención de incendios en la aviación y 5 oficiales de aviación. De esos puestos, 30 (3 jefes de equipo de verificación e inspección del equipo propiedad de los contingentes, 5 ayudantes de raciones, 1 ayudante de ingeniería, 6 ayudantes de comunicaciones, 4 ayudantes de tecnología de la información, 6 ayudantes de control de tráfico y 5 ayudantes de aviación) se desplegarían en Bujumbura, Bukavu, Bunia, Entebbe y Goma, lo que representa el 81% de los puestos temporales solicitados;

• **Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 45 puestos temporales**

d) Cuarenta y cinco Voluntarios de las Naciones Unidas: 3 ayudantes de control de calidad, 5 ayudantes de combustible, 7 ingenieros de obras, 10 ayudantes

de comunicaciones, 1 ayudante de almacén, 8 ayudantes de tecnología de la información, 6 ayudantes de control de tráfico y 5 ayudantes de operaciones aéreas. Todos los puestos, con la excepción de un ayudante de comunicaciones, se desplegarían en Beni, Bujumbura, Bukavu, Bunia, Entebbe, Goma, Lumumbashi, Mahagi, Mbuji-Mayi y Uvira, lo que representa el 97% de los puestos temporales solicitados;

• **Personal de contratación nacional: aumento de 82 puestos temporales**

e) Cinco funcionarios nacionales: tres ingenieros y dos ayudantes de aviación. Todos los puestos, con la excepción de un ingeniero, se desplegarían en Bukavu y Bunia, lo que representa el 80% de los puestos temporales solicitados;

f) Setenta y siete puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional: 13 empleados de almacén, 7 operarios de combustible, 20 comerciantes, 1 empleado de facturación, 9 técnicos de comunicaciones, 8 técnicos/empleados de tecnología de la información, 3 empleados de almacén, 10 empleados de control de tráfico y 6 empleados de aviación. Todos los puestos, con la excepción de un empleado de facturación y un empleado de almacén, se desplegarían en Beni, Bujumbura, Bukavu, Bunia, Entebbe, Goma, Lumumbashi, Mahagi, Mbuji-Mayi y Uvira, lo que representa el 97% de los puestos temporales solicitados.

**Sección de Seguridad y Protección**

20. A fin de aumentar la seguridad en toda la zona de la Misión y habida cuenta de la situación de seguridad prevaleciente en el país, se propone establecer otros 88 puestos esenciales temporales (31 de contratación internacional, 55 de contratación nacional y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas). De esos puestos, 48 (el 55%) se desplegarían en el terreno.

21. La justificación de los puestos es la siguiente:

• **Personal de contratación internacional: aumento de 31 puestos temporales**

a) El oficial de coordinación de información sobre seguridad (P-4) coordinaría la reunión de información sobre seguridad en la zona de la Misión y serviría de jefe de la Dependencia de Coordinación de Información sobre Seguridad;

b) Dos oficiales de seguridad (P-2): un oficial de prevención de incendios y un oficial de escolta;

c) Veintiocho oficiales de seguridad: 27 del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal). De esos puestos, 16 oficiales de seguridad del Servicio Móvil y 1 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) se desplegarían en Bandundu, Bunia, Entebbe, Gbadolite, Kananga, Kalemie, Kigali, Kigoma, Kikwit, Kisangani, Mahagi, Matadi, Mbuji-Mayi, Mbandaka y Uvira, lo que representa el 61% de los puestos temporales solicitados;

• **Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de dos puestos temporales**

d) Dos ayudantes administrativos, que prestarían apoyo administrativo a la Oficina de Seguridad y Protección en Kisangani;

• **Personal de contratación nacional: aumento de 55 puestos temporales**

f) Cincuenta y cinco puestos del cuadro de servicios generales de contratación nacional (conductores/empleados). De esos puestos, 29 se desplegarían en Bandundu, Bukavu, Bunia, Entebbe, Gbadolite, Kikwit, Kisangani, Lumumbashi, Lubero, Mahagi, Matadi, Mbuji-Mayi, Mbandaka y Uvira, lo que representa el 53% de los puestos temporales solicitados.



### III. Análisis de las necesidades de recursos<sup>1</sup>

	<i>Monto</i>
<b>Observadores militares</b>	13.170,7

22. La partida de 13.170.700 dólares por este concepto refleja necesidades correspondientes a dietas por misión y subsidio para prendas de vestir, gastos de viaje e indemnizaciones por muerte o invalidez para 760 observadores militares. Para el cálculo de las estimaciones de gastos se ha utilizado una tasa de rotación del 3%.

	<i>Monto</i>
<b>Contingentes militares</b>	121.790,2

23. La partida de 121.790.200 dólares por este concepto refleja necesidades correspondientes a gastos de las tropas y reembolsos por el equipo propiedad de los contingentes, emplazamiento y rotación de los contingentes, dietas y subsidios por licencia de descanso, indemnizaciones por muerte o invalidez, raciones y gastos de flete relacionados con el despliegue de equipo propiedad de los contingentes. Se basa en una dotación de 15.774 efectivos militares, que incluye créditos para el despliegue de otros 60 efectivos dentro del número revisado autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1565 (2004). No se ha utilizado una tasa de demora en la contratación, ya que se espera desplegar a todas las tropas.

	<i>Monto</i>
<b>Policía civil</b>	3.780,0

24. La partida de 3.780.000 dólares por este concepto refleja necesidades relativas a dietas por misión y subsidio para prendas de vestir, gastos de viaje e indemnizaciones por muerte o invalidez para 268 policías civiles. Para el cálculo de las estimaciones de gastos se ha utilizado una tasa de demora en la contratación del 25%.

	<i>Monto</i>
<b>Personal de contratación internacional</b>	41.429,6

25. La partida de 41.429.600 dólares por este concepto refleja necesidades relativas al sueldo del personal, las contribuciones del personal y los gastos comunes de personal de contratación internacional, incluidas prestaciones por condiciones de vida peligrosas y dietas por misión para 975 puestos de contratación internacional aprobados. En las estimaciones de gastos se incluyen las necesidades de dietas por misión para 134 puestos adicionales de contratación internacional.

26. Hasta tanto la Asamblea General examine el presupuesto completo de la Misión correspondiente a 2005/2006, los créditos para los sueldos del personal, las contribuciones del personal y los gastos comunes de personal de los 134 puestos adicionales de contratación internacional se han incluido en la partida correspondiente a personal temporario general.

27. Esas partidas reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 20% para los 975 puestos aprobados y una tasa de demora en la contratación del 50% para las dietas por misión de los 134 puestos adicionales.

<sup>1</sup> Las necesidades de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos.

	<i>Monto</i>
<b>Personal de contratación nacional</b>	<b>6.807,6</b>

28. La partida de 6.807.600 dólares por este concepto refleja necesidades relativas al sueldo del personal, las contribuciones del personal y los gastos comunes de personal de contratación nacional, incluidas prestaciones por condiciones de vida peligrosas para los 1.355 puestos autorizados de contratación nacional (1.330 funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación nacional y 25 funcionarios nacionales) y los 194 puestos adicionales (187 del cuadro de servicios generales y 7 funcionarios nacionales). Se basa en la escala de sueldos del personal en vigor a partir del 1° de mayo de 2004 para la categoría G-3, escalón 1, del personal de servicios generales y la categoría NO-A, escalón 1, de los funcionarios nacionales.

29. Lo anterior refleja la aplicación de una tasa de vacantes del 10% para los 1.330 puestos aprobados del cuadro de servicios generales, una tasa de demora en la contratación del 20% para los 187 puestos adicionales y una tasa de vacantes del 25% para los funcionarios nacionales.

	<i>Monto</i>
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	<b>9.568,4</b>

30. La partida de 9.568.400 dólares por este concepto refleja necesidades relativas a los 543 Voluntarios de las Naciones Unidas que cubren los 491 puestos autorizados actualmente y los 52 Voluntarios adicionales. En el cálculo de las estimaciones de gastos se ha aplicado una tasa de vacantes del 5%.

	<i>Monto</i>
<b>Personal temporario general</b>	<b>2.333,9</b>

31. La partida de 2.333.900 dólares por este concepto refleja necesidades relativas al sueldo del personal, las contribuciones del personal y los gastos comunes de personal de contratación internacional, incluidas prestaciones por condiciones de vida peligrosas, para 134 puestos adicionales de contratación internacional. En el cálculo de las estimaciones de gastos se ha aplicado una tasa de demora en la contratación del 50%.

	<i>Monto</i>
<b>Viajes oficiales</b>	<b>2.190,0</b>

32. La partida de 2.190.000 dólares por este concepto refleja necesidades para viajes oficiales, incluidos los viajes del Representante Especial del Secretario General y personal superior para celebrar consultas y reuniones a la Sede de las Naciones Unidas y a los países de la región, los viajes de apoyo administrativo y logístico y los viajes relacionados con la capacitación en esferas tales como las operaciones aéreas, la seguridad y la protección, el desarme, desmovilización y reintegración, el VIH/SIDA y la negociación y la solución de conflictos.

	<i>Monto</i>
<b>Instalaciones e infraestructura</b>	47.745,0

33. La partida de 47.745.000 dólares por este concepto incluye necesidades para establecer alojamientos en estructuras rígidas para el personal de los contingentes militares adicionales después de haber estado alojado seis meses en tiendas, la ampliación de una base de apoyo logístico en Entebbe (Uganda), el establecimiento de locales de oficina adicionales en la zona este del país y la finalización de los proyectos de rehabilitación del campo de aviación y las infraestructuras. Habida cuenta de los largos plazos de entrega, se han incluido créditos para la adquisición de 599 artículos de instalaciones prefabricadas, 60 generadores, 40 tanques de agua, 60 vejigones, 20 tanques y bombas de combustible y equipo eléctrico, para refrigeración, alojamiento, seguridad y protección y mobiliario de oficina.

	<i>Monto</i>
<b>Transporte terrestre</b>	12.841,9

34. La partida de 12.841.900 dólares por este concepto refleja necesidades para la sustitución de 206 vehículos que se pasarán a pérdidas y ganancias ya que están obsoletos, tienen un elevado kilometraje y se han visto expuestos a duras condiciones de conducción. En la partida se incluyen necesidades para gasolina, aceite y lubricantes y piezas de repuesto para vehículos.

	<i>Monto</i>
<b>Transporte aéreo</b>	91.466,1

35. La partida de 91.466.100 dólares por este concepto refleja necesidades para el alquiler y operación de 23 aviones y 47 helicópteros, servicios contractuales de aeródromo en 17 campos de aviación y necesidades para un sistema de vigilancia aérea en apoyo a las actividades de desarme, desmovilización, reintegración, reasentamiento y repatriación y la imposición del embargo de armas a través de las fronteras terrestres y lacustres.

	<i>Monto</i>
<b>Transporte naval</b>	1.189,8

36. La partida de 1.189.800 dólares por este concepto refleja necesidades para el alquiler y operación de seis barcos empujadores y siete lanchas rápidas.

	<i>Monto</i>
<b>Comunicaciones</b>	11.880,1

37. La partida de 11.880.100 dólares por este concepto refleja necesidades para la autonomía logística de los contingentes militares y la adquisición de 916 artículos para emisoras de frecuencia alta y ultraalta (HF/VHF), emisoras de radio, equipo de satélites y telefonía a fin de prestar apoyo a la ampliación de la Misión en la zona este de la

República Democrática del Congo. La partida también incluye necesidades para cargos de comunicaciones comerciales, piezas de repuesto y gastos de conservación.

	<i>Monto</i>
<b>Tecnologías de la información y las comunicaciones</b>	3.050,3

38. La partida de 3.050.300 dólares por este concepto refleja necesidades para piezas de repuesto y servicios de apoyo técnico especializado, así como para la adquisición de 259 artículos de equipo de tecnología de la información, que incluyen 81 computadoras de sobremesa, 13 computadoras portátiles, 50 impresoras, cinco servidores, un escáner, cinco fuentes de energía ininterrumpida, seis conmutadores de red y dos unidades multifunción.

	<i>Monto</i>
<b>Equipo médico</b>	3.501,7

39. La partida de 3.501.700 dólares por este concepto refleja necesidades para la autonomía logística de los contingentes militares, instalaciones médicas de nivel III y IV, servicios, incluidas consultas externas, evacuación por motivos médicos y suministros médicos.

	<i>Monto</i>
<b>Equipo especial</b>	1.984,9

40. La partida de 1.984.900 dólares por este concepto refleja necesidades para el reembolso a los países que aportan contingentes de los gastos de autonomía logística de los contingentes militares.

	<i>Monto</i>
<b>Suministros, servicios y equipo diversos</b>	8.157,6

41. La partida de 8.157.600 dólares por este concepto refleja necesidades para los servicios de detección y remoción de minas, fletes y gastos conexos para el transporte fluvial de cargamento y el redespigüe de equipo propiedad de los contingentes, servicios de 481 intérpretes para los contingentes militares, la adquisición de varios artículos de protección personal, suministros, uniformes, banderas, calcomanías, cargos bancarios y honorarios de capacitación.

	<i>Monto</i>
<b>Proyectos de efecto rápido</b>	300,0

42. La partida de 300.000 dólares por este concepto refleja necesidades para financiar proyectos dirigidos a fomentar las iniciativas de consolidación de la paz y prestar apoyo a la sociedad civil en las esferas de la educación, la salud, la agricultura y el medio ambiente, las actividades de remoción de minas, la promoción de los derechos humanos, la asistencia a los grupos vulnerables y el apoyo a las víctimas de violencia sexual.

#### **IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUC son:

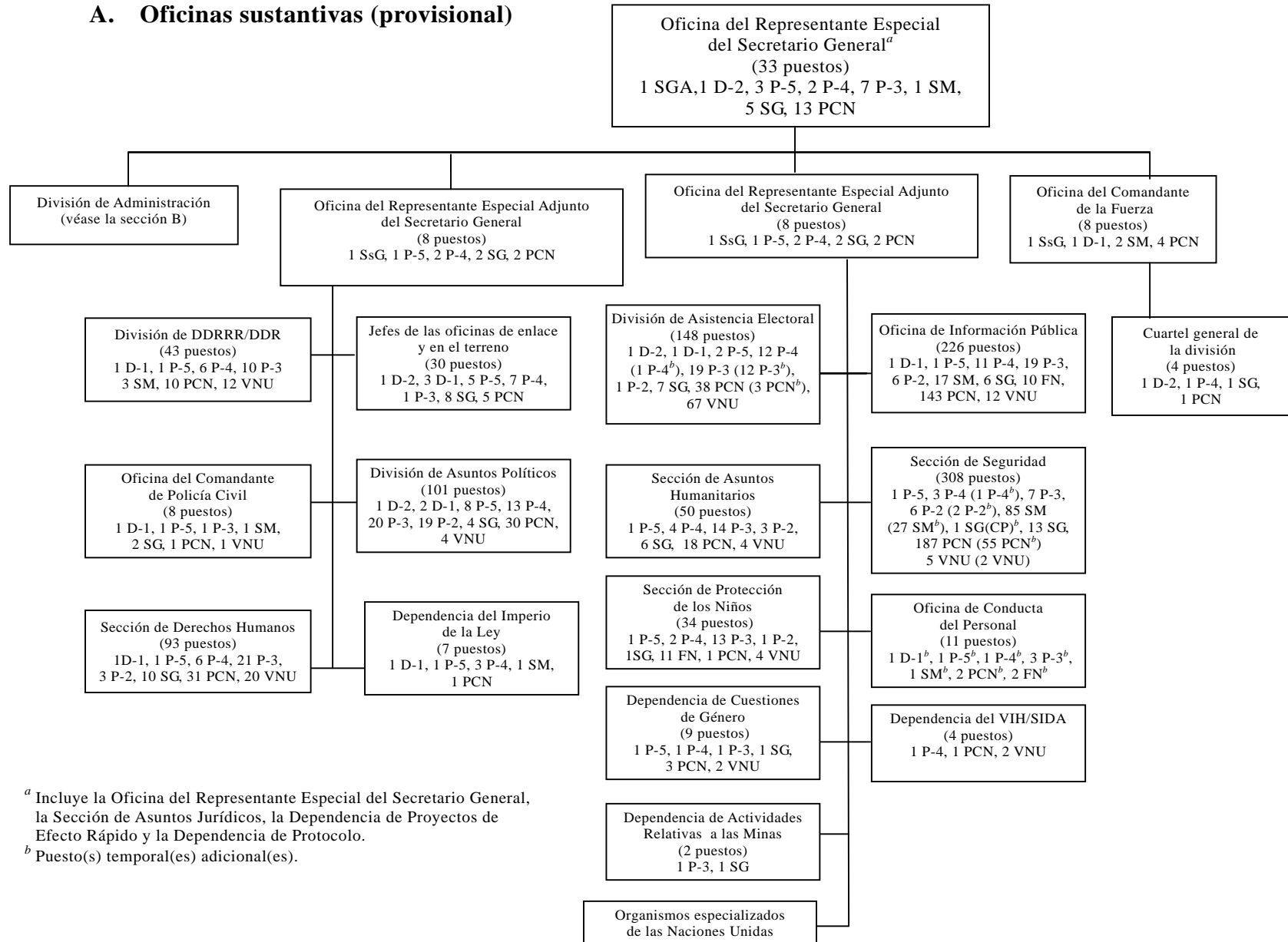
a) Autorizar al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos para la Misión durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2005 por un monto que no exceda los 383.187.800 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de cuatro meses comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 2005;

b) Prorratear la suma de 290.481.074 dólares para el período comprendido entre el 1º de julio y el 1º de octubre de 2005;

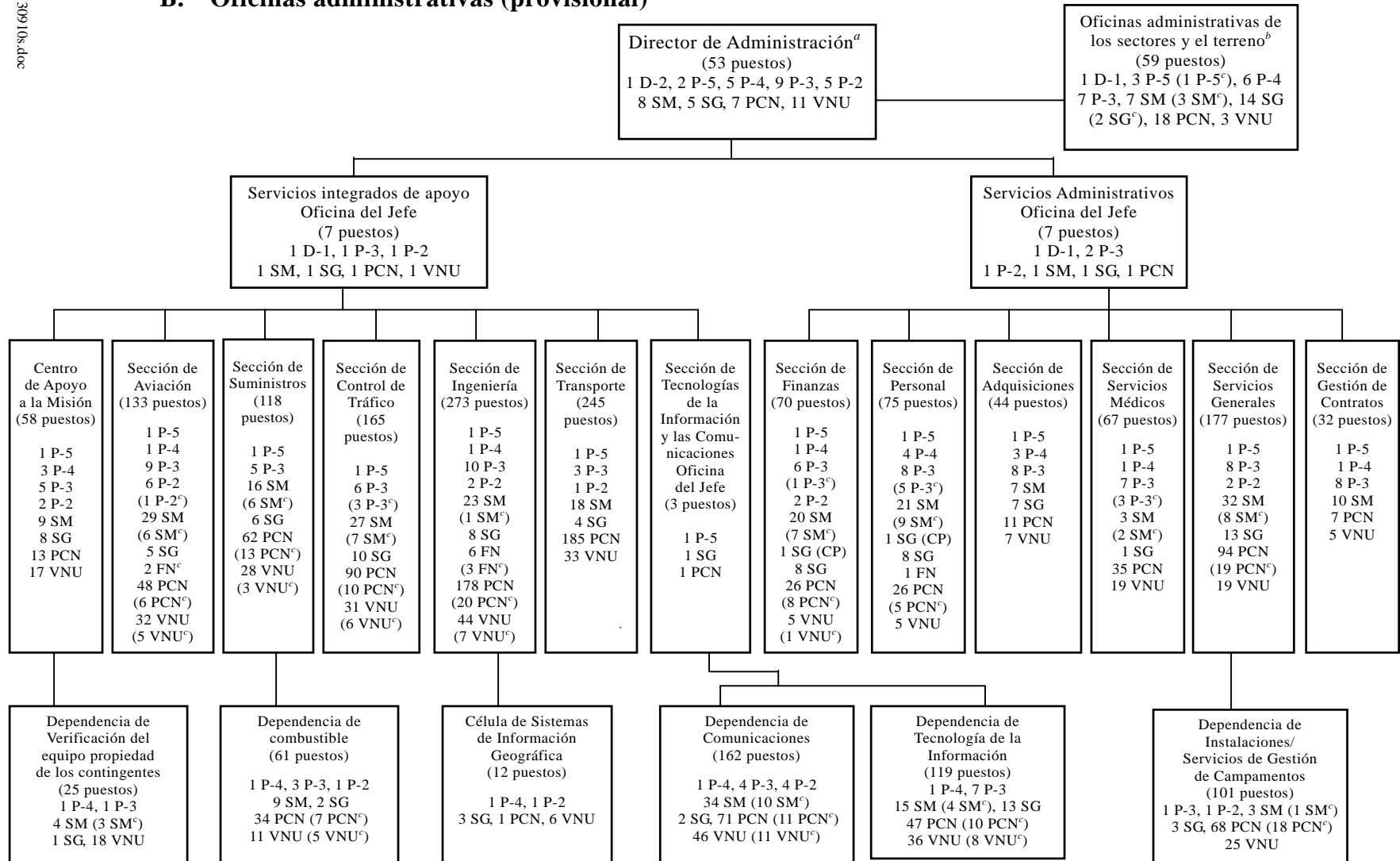
c) Prorratear la suma de 92.706.726 dólares para el período comprendido entre el 2 y el 31 de octubre de 2005 si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión después del 1º de octubre de 2005.

## Organigramas

## A. Oficinas sustantivas (provisional)



## B. Oficinas administrativas (provisional)



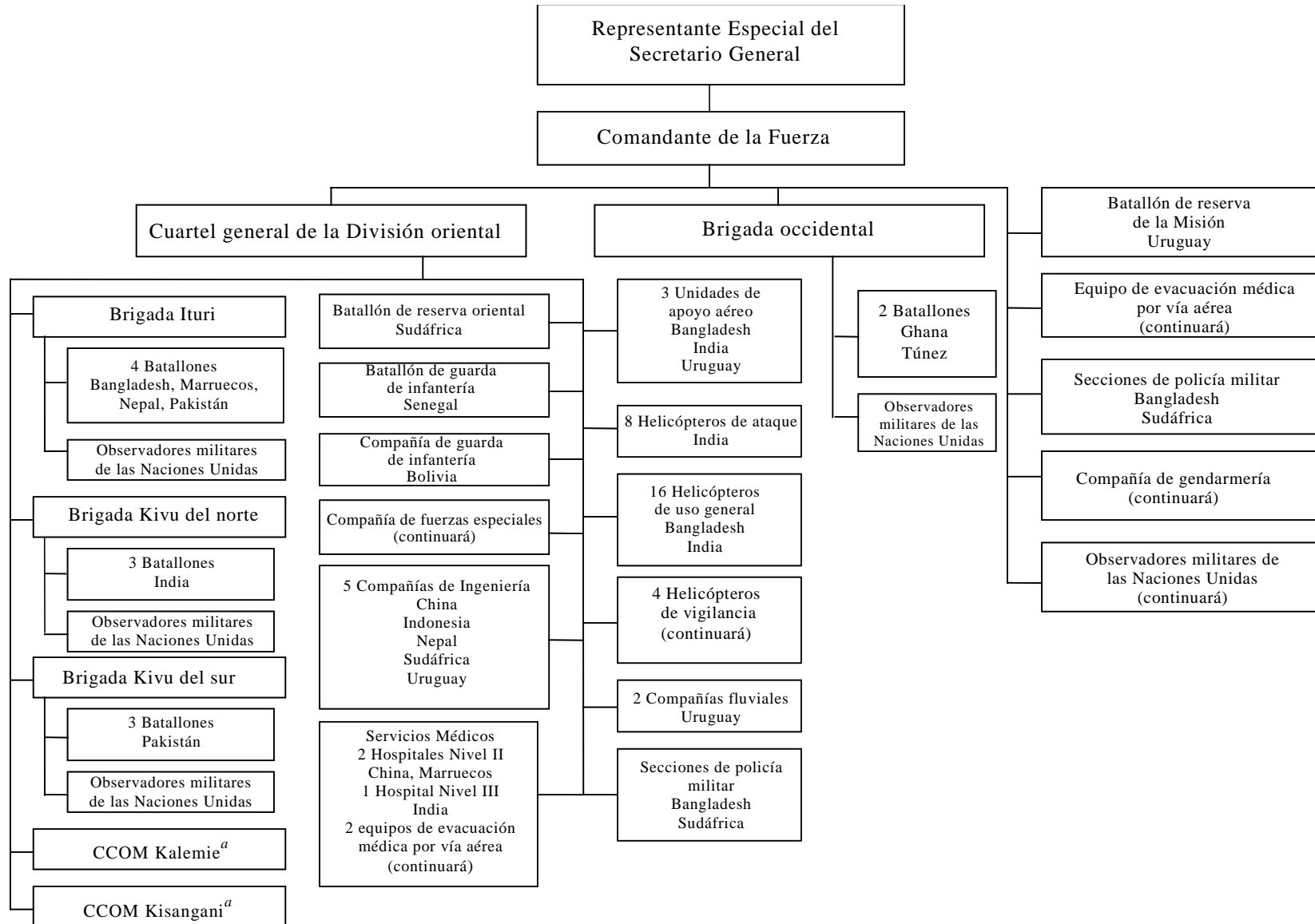
**Abreviaturas:** PCN – personal de contratación nacional; FN – funcionarios nacionales; SG – servicios generales (Otras categorías); SG (CP) – servicios generales (Categoría principal).

<sup>a</sup> Incluye la oficina del Director de Administración, las Dependencias de Seguridad de la Aviación, la Dependencia de Presupuesto y Control de Gastos, la Dependencia de Planificación Administrativa y Políticas.

<sup>b</sup> Incluye la Oficina de Planificación Militar, Apoyo y Enlace en Kisangani.

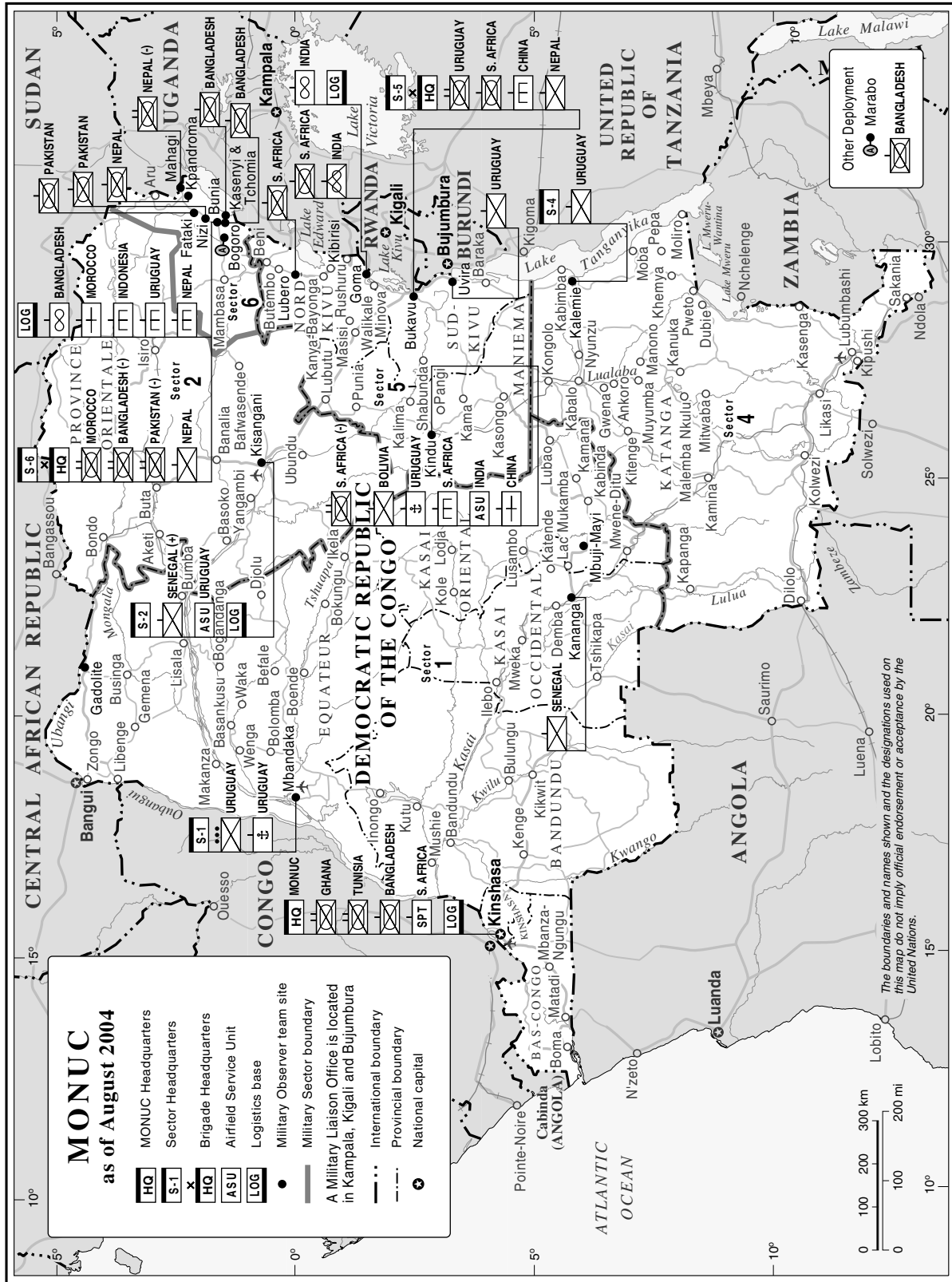
<sup>c</sup> Puesto(s) temporal(es) adicional(es).

## C. Componente militar



<sup>a</sup> CCOM: Centro de Coordinación de los Observadores Militares.





Department of Peacekeeping Operations  
Cartographic Section

Map No. 4121 Rev. 21 UNITED NATIONS  
August 2004